

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2024, al punto 5 “Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual” adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2023, que acordó la aprobación del número, régimen y retribuciones del personal eventual, posteriormente modificado por Acuerdos de 15 de noviembre de 2023 y 17 de abril de 2024, que queda con la siguiente redacción, condicionado a la inclusión de la correspondiente dotación presupuestaria en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025:

PERSONAL EVENTUAL (2023-2027)

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	CÓDIGO PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES 2024
DIRECTOR/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN	1	E131	69.881,14
ASESOR/A	6	E109	49.050,82
CONSEJERO/A	9	E108	54.746,16
AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	3	E121	35.642,60
SECRETARIO/A DE ALCALDIA	1	E129	37.057,02
CONDUCTOR DE ALCALDIA	2	E130	37.411,36
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y FOTOGRAFÍA	1		54.746,16
RESPONSABLE DE DISEÑO Y CREATIVIDAD	1		49.050,82
AUXILIAR DE APOYO	1		33.165,86

2.º Dar cuenta del punto anterior al Órgano de Gestión Presupuestaria al objeto de incluir dichas dotaciones en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025.

3.º Modificar la RPT de personal eventual en los siguientes términos, condicionado a la inclusión de la correspondiente dotación presupuestaria en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025:

SITUACIÓN ACTUAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DEFINITIVO	Nº PT HOMOGÉNEOS	TIPO DE PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN
E102	JEFE/A DE GABINETE	1	S	Titulado superior. Experiencia profesional en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.	Puesto eventual de carácter directivo. Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E108	CONSEJERO/A	9	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E109	ASESOR/A	6	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E114	COORDINADOR/A	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E121	AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	4	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E129	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E130	CONDUCTOR/A DE ALCALDÍA	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Carné de conducir B1 en vigor	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E132	AUXILIAR DE APOYO	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E131	JEFE/A DE PRENSA	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal

SITUACIÓN PROPUESTA

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DEFINITIVO	Nº PT HOMOGÉNEOS	TIPO DE PUESTO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	RETRIBUCIÓN
E131	DIRECTOR/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E108	CONSEJERO/A	9	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E109	ASESOR/A	6	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E121	AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	3	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E129	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E130	CONDUCTOR/A DE ALCALDÍA	2	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo. Carné de conducir B1 en vigor	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E132	AUXILIAR DE APOYO	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E133	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y FOTOGRAFÍA	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal
E134	RESPONSABLE DE DISEÑO Y CREATIVIDAD	1	S		Disponibilidad y dedicación completa para el ejercicio de sus funciones fuera de la jornada habitual de trabajo.	La disponibilidad y la dedicación están incluidas en su retribución.	Retribución establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Presupuesto Municipal

4.º Incorporar la anterior modificación a la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

5.º Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de octubre de 2024.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(03/17.670/24)

